

Luxemburgo, 25 de junio de 2018
(OR. en)

10026/18

COAFR 159
CFSP/PESC 595
DEVGEN 105
CSDP/PSDC 358
CIVCOM 127
MIGR 89
COHAFA 45
COHOM 86

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Sahel y Mali

- Conclusiones del Consejo (25 de junio de 2018)

Adjunto se remiten a la atención de las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Sahel y Mali, adoptadas en la sesión n.º 3628 del Consejo del 25 de junio de 2018.

Conclusiones del Consejo sobre el Sahel y Mali

1. En la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Sahel, que tuvo lugar en Bruselas el 23 de febrero de 2018, quedó patente el nivel de apoyo sin precedentes que la comunidad internacional brinda a esta región. La UE insta a todas las partes interesadas que prometieron aportaciones en la Conferencia a que las concreten y cumplan sin demora sus compromisos. La reciente reunión ministerial entre la UE y el G-5, convocada en Bruselas por la Alta Representante, puso de relieve la amplia vinculación de la UE, orientada a los resultados, con el G-5 del Sahel. En este contexto, la UE reitera su participación amplia y estratégica en la región del Sahel, basada en la Estrategia de la UE para el Sahel y en su Plan de Acción Regional.
2. La UE seguirá apoyando los esfuerzos de estabilización de los países del G-5 del Sahel, pues constituyen la base para el desarrollo de la región. Para ello será necesario adoptar, en todos los instrumentos nacionales e internacionales, un planteamiento de estabilización coherente encaminado a fomentar la sensación de apropiación local y a un enfoque integrado que cuente con un liderazgo político y que abarque a partes iguales las cuestiones de seguridad, gobernanza y desarrollo. Este planteamiento debe abordar las causas profundas de los múltiples desafíos a los que se enfrenta la región y ha de promover un desarrollo sostenible e integrador, así como una gobernanza eficiente e inclusiva que satisfaga las necesidades y aspiraciones de la población en todo el territorio. La UE continuará trabajando conjuntamente con los países del G-5 del Sahel y pide una coordinación reforzada con todos los actores internacionales presentes en la región con miras a dar respuesta a estos retos. Proyectos de la UE tales como el Programa de grupos de acción rápida, vigilancia e intervención en el Sahel (GAR-SI Sahel) pueden realizar también una importante contribución al efecto. Por otra parte, la labor de iniciativas como la Alianza del Sahel, cuyo objetivo es mejorar la ejecución de los programas de desarrollo, especialmente en las zonas más vulnerables, es otra contribución de peso a estos esfuerzos.

3. En el marco de la Resolución n.º 2391 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la UE confirma su voluntad de apoyar a los países del G-5 del Sahel y colaborar con ellos en la puesta en marcha de la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel, entre otros medios a través del Fondo de Apoyo a la Paz para África y el Centro de Coordinación, que gestiona las contribuciones, militares y no militares, encaminadas entre otras cosas a reforzar los derechos humanos y suscitar confianza sobre el terreno, y en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, la Unión Africana (UA) y las organizaciones regionales y subregionales competentes, en particular la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental. La UE exhorta a los países del G-5 del Sahel a que desplieguen todas las tropas y los efectivos policiales restantes para poder alcanzar la capacidad operativa plena de la Fuerza Conjunta y llevar a cabo operaciones antiterroristas. Es importante avanzar en el establecimiento de estructuras adecuadas para integrar la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel en un marco político e institucional más amplio. En este contexto, la UE espera y apoya firmemente la puesta en marcha sin demora de un marco de cumplimiento sólido, destinado a prevenir, investigar, abordar y denunciar públicamente las violaciones y los abusos contra los derechos humanos, así como las vulneraciones del Derecho internacional humanitario en relación con la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel.
4. Resulta asimismo fundamental garantizar que las personas sospechosas de terrorismo y otros delitos que sean detenidas durante las operaciones rindan cuentas y sean transferidas adecuadamente al sistema de justicia penal. La UE subraya la necesidad de brindar apoyo a los órganos judiciales nacionales, así como a la cooperación judicial regional, de modo que sea posible el traslado legal de sospechosos y de pruebas entre distintas jurisdicciones. La UE hace hincapié, además, en la importancia de entablar unas relaciones de colaboración y confianza entre la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel y la población que vive en las zonas donde tienen lugar las operaciones. El apoyo a las organizaciones locales de la sociedad civil y a otros actores, como las comisiones nacionales de derechos humanos, es crucial para crear capacidad local y forjar confianza entre las fuerzas de seguridad y la población.

La UE anima a la Presidencia del G-5 a dar seguimiento al documento final de la «Conferencia de Alto Nivel sobre los derechos humanos y el refuerzo de la confianza entre las fuerzas de seguridad y la población local del Sahel», celebrada en Bruselas el pasado 22 de febrero, y está dispuesta a prestar su apoyo con tal fin.

5. La UE recuerda la eficaz contribución de las misiones de la política común de seguridad y defensa (PCSD) en el Sahel (EUCAP Sahel Mali, EUTM Mali and EUCAP Sahel Níger), en línea con sus respectivos mandatos básicos en los países en los que operan, también por lo que respecta a su apoyo a la Fuerza Conjunta y teniendo en cuenta el componente de policía o gendarmería. Con este objetivo en mente, la UE mantendrá contactos con los gobiernos de los países del G-5 del Sahel para cerciorarse de que el personal formado en el marco de las misiones PCSD se integra eficazmente en sus respectivas fuerzas de seguridad nacionales. Además de reforzar las capacidades nacionales mediante iniciativas de la PCSD, la UE destaca la importancia de la regionalización de esta política en el Sahel con el fin de intensificar, cuando proceda, el apoyo civil y militar a la cooperación transfronteriza, las estructuras de cooperación regionales (en particular, las del G-5 del Sahel) y la capacidad y la sensación de apropiación de los países del G-5 a la hora de abordar los retos de seguridad que surgen en la región. Este enfoque de regionalización tendrá también en cuenta los esfuerzos de la UE, incluidos los de la PCSD, encaminados a la estabilización de Libia.
6. La UE reitera su apoyo a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA), que opera en un entorno sumamente complejo, e insta a que se siga profundizando en la colaboración y las sinergias entre los diferentes actores y misiones que intervienen sobre el terreno. La UE encomia las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a apoyar a la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel. Acoge con satisfacción el que la MINUSMA asuma un papel preponderante de apoyo a la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Mali. Si bien la UE pone de relieve que la responsabilidad del proceso de paz recae principalmente en las partes signatarias y en todos los demás actores malíes presentes sobre el terreno, desearía que la MINUSMA asumiera un papel reforzado y más concreto en este ámbito.

7. La UE siente honda preocupación por la magnitud de la crisis alimentaria y nutricional en una coyuntura de creciente fragilidad, sequía y carestía de los precios de los alimentos. Pide a los gobiernos correspondientes que aumenten la prestación de protección y asistencia de socorro, en particular a los refugiados, los desplazados internos, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Al mismo tiempo, y como complemento a las iniciativas de los gobiernos, la UE seguirá brindando apoyo a los millones de personas vulnerables afectadas por los conflictos, la inseguridad generalizada, las catástrofes naturales recurrentes y la pobreza en la región, y continuará reforzando su resiliencia. Es esencial incorporar el nexo entre cambio climático y seguridad al diálogo sobre medidas, la prevención de conflictos, el desarrollo y las estrategias sobre el riesgo de catástrofes, así como garantizar plenamente los vínculos con la acción humanitaria en una región que sufre considerablemente los efectos del cambio climático.
8. El terrorismo y el tráfico de drogas, armas y seres humanos son desafíos comunes que deben combatirse respetando el Derecho internacional. La UE reitera su plena solidaridad con los países y los pueblos que son víctimas recurrentes de las organizaciones terroristas y condena enérgicamente las violaciones y los abusos contra los derechos humanos cometidos por estos grupos, en particular cuando se dirigen contra la población civil.
9. La UE reafirma el papel fundamental de las mujeres y las niñas a la hora de garantizar la paz, el desarrollo y la prosperidad, y pide a los socios del Sahel que protejan e impulsen la emancipación de mujeres y niñas y su disfrute de los derechos humanos. Para ello, es preciso garantizar la igualdad de educación y de oportunidades económicas de las mujeres y las niñas, mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y reforzar su función en el ámbito político, por ejemplo, en los procesos de respuesta a las crisis.

Invertir en el desarrollo, la emancipación y el empleo de la juventud del Sahel es fundamental para consolidar el progreso en el ámbito del desarrollo, la prevención del extremismo violento y la lucha contra el terrorismo y la radicalización. Estos esfuerzos encaminados a la prevención de los conflictos son una piedra angular de la asociación de la UE con los países del G-5 del Sahel.

Por tanto, abordar los retos demográficos, como el crecimiento de la población en el Sahel, será crucial para lograr un futuro más prospero y seguro en la región.

10. La UE confirma una vez más su disposición a reforzar su colaboración con los países del G-5 del Sahel en materia de migración en la región, de conformidad con los cinco pilares del Plan de Acción de La Valeta, el Marco de Asociación, la Declaración de Abiyán UA-UE y la labor del Grupo de Trabajo Tripartito UA-UE-ONU sobre la situación de la migración en Libia. La UE hace hincapié en la necesidad de reforzar los esfuerzos colectivos emprendidos junto con los países del G-5 del Sahel para salvar vidas, asistir y proteger a migrantes y refugiados, luchar contra el tráfico y la trata de personas y asegurar el acceso humanitario a las poblaciones vulnerables en zonas de conflicto, al tiempo que se ofrecen alternativas viables a la migración irregular, en particular a las poblaciones que viven a lo largo de las principales rutas de tránsito. También es crucial reforzar la cooperación en el ámbito de los retornos y la readmisión, conforme al Derecho y las normas internacionales. La UE reitera su determinación de respaldar una cooperación amplia entre los países del Sahel y Libia en la consecución de estos objetivos y abordar los desafíos transfronterizos relacionados, también en las fronteras meridionales de Libia, teniendo en cuenta al mismo tiempo la situación de seguridad de la región.
11. La situación de Mali ejerce una influencia en la región del Sahel y más allá. Por otra parte, es necesario lograr un progreso constante en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Mali. La UE insta a las partes signatarias del Acuerdo de Argel y a todas las partes interesadas y a los representantes de la población del norte de Mali a que apliquen de forma efectiva y sin más dilación todas las disposiciones pendientes del Acuerdo. Debe incrementarse la participación significativa de las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil en el proceso. A tal efecto, las partes signatarias deben mejorar la comunicación con la población malí sobre el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación y su aplicación, tal como ha recomendado la observadora independiente del Acuerdo en su primer informe. La UE celebra la adopción de la Resolución n.º 2374 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por la que se establece un régimen de sanciones en Mali y se recuerda que cualquier interviniente que no participe constructivamente en el proceso de paz será considerado un obstáculo para la paz.

12. El proceso electoral que tendrá lugar próximamente en Mali surtirá efectos duraderos en la estabilidad y el desarrollo del país y de toda la región. La UE reafirma su compromiso de brindar apoyo a Mali en este proceso y celebra la decisión de la Alta Representante de enviar una misión de observación electoral para las elecciones presidenciales de julio de 2018. Solo mediante un proceso electoral creíble y transparente, que respete las libertades fundamentales, será posible garantizar la legitimidad necesaria para que los dirigentes resultantes de las elecciones aborden los múltiples desafíos a los que se enfrenta Mali en el ámbito de la seguridad, los derechos humanos, las cuestiones humanitarias, la gobernanza y el desarrollo. Todos los intervinientes malíes, en particular los correspondientes órganos públicos, deben hacer cuanto esté en su mano para que las elecciones sean creíbles, transparentes, integradoras y pacíficas.
13. La UE reafirma su determinación y disposición a seguir acompañando a Mali en sus esfuerzos por mejorar la seguridad y el desarrollo del norte y el centro del país, y a recuperar el control de todo su territorio. La UE seguirá apoyando, en el marco de una estrecha coordinación entre todos los actores que intervienen en la seguridad y el desarrollo, incluida la MINUSMA, el desarrollo de relaciones y sistemas locales en Mali central que permitan gestionar el conflicto y mantener la confianza entre la población civil y las autoridades estatales, así como entre las distintas comunidades, en el pleno respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la buena gobernanza. La mejora de las relaciones entre comunidades se verá respaldada por la prestación de infraestructuras y servicios públicos, tal como se prevé en los planes nacionales que reciben el apoyo de la UE.
